



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1756/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 921/13 de 16 de Agosto de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, Con Visto Bueno Administradora Municipal Subrogante, que solicita fondo a rendir para la Adquisición de: Contactores, Automáticos, Diferenciales, Relay y otros gastos que sean necesario, con la finalidad de realizar trabajos de mantención de sistema de bombas impulsadores de aguas servidas y bombas hidropack del Gimnasio Polideportivo la Pampa

DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)**, los que se destinarán para la Adquisición de: Contactores, Automáticos, Diferenciales, Relay y otros gastos que sean necesario, con la finalidad de realizar trabajos de mantención de sistema de bombas impulsadores de aguas servidas y bombas hidropack del **Gimnasio Polideportivo la Pampa**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.04.999, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

